



Zaragoza a 10 de junio de 2025

Estimada gerente:

En la nómina del mes de mayo se ha abonado el complemento de productividad variable correspondiente a la evaluación del contrato de gestión del año 2024, y un año más comprobamos como se produce un reparto absolutamente desproporcionado entre los diferentes grupos de clasificación, especialmente en el ámbito de atención especializada.

A las Organizaciones sindicales se nos informa únicamente del reparto individual que se ha producido en cada Sector, pero no conocemos ni el grado de cumplimiento de objetivos de cada centro, ni los criterios por los que se hace ese reparto tan desigual.

Por otro lado, a los profesionales de los centros de atención especializada tampoco se les da a conocer el contrato de unidad que deben cumplir por lo que resulta imposible contribuir de forma consciente a la consecución de unos objetivos que desconocen.

Teniendo en cuenta la relación existente entre los sueldos base de los diferentes grupos de clasificación la distribución que debería hacerse en atención especializada es:

GRUPO	RELACIÓN
A1	100
A2	86,4684603
C1	64,9227523
C2	54,0342151
E	49,4558746

Sin embargo, la distribución de las cantidades asignadas a los profesionales por grupo de clasificación ha sido totalmente desproporcionadas, y especialmente para el grupo A2 sanitario, tanto en relación con el grupo A1, como con relación a los grupos C1, C2 y E.



Por otro lado, y en los que respecta al personal de Área o Sector - matronas, fisioterapeutas y EAC- en el ámbito de atención primaria, también resultan claramente en desventaja respecto a los profesionales de su misma categoría pero con nombramiento de EAP.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos que respecto a la productividad variable de atención especializada:

1. Se dé a conocer a los profesionales, dentro del primer trimestre de cada año, el contrato de gestión de su unidad y los objetivos cuyo cumplimiento va a ser objeto de valoración.
2. Se envíe a las organizaciones sindicales los resultados de la evaluación de los contratos de gestión, así como los criterios por los que se establece el reparto de las cantidades
3. Se establezca un reparto más equitativo entre los distintos grupos de clasificación con unos porcentajes de distribución similares a los que se establecen en otros complementos retributivos.
4. Se aplique al personal de Área y de Sector un reparto mas equitativo respecto a los profesionales de su misma categoría con nombramiento de EAP.

Fdo. M^a Cruz Olivan Lacasa

Secretaria autonómica de SATSE Aragón

A/A GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: [REDACTED]
Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE
Email: asaragon@satse.es
Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige
Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito de SATSE a la gerente sobre el reparto de la productividad variable
Expone: Escrito de SATSE a la gerente sobre el reparto de la productividad variable

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO PV 2024 10062025.pdf/1949290 (PDF)

CSVBA1XN1T3I91911TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.